

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza con requerimiento a la parte actora para notificación al demandado. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 24 de marzo de 2022

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE

La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Auto: **605**
Actuación: **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **MERY DELGADO VELASCO** en representación de los niños Samy Andrea Velez Delgado y Andres Felipe Velez Delgado
Demandado: **ANDRES VELEZ HENAO**
Radicado: 76001-3110-001-2021-00458-00
Providencia: **Requiere Notificación y pone en conocimiento**

Revisado el expediente se observa que se encuentra inactivo a la espera de que el extremo actor de cumplimiento a lo ordenado mediante la providencia No. 078 del 27 de enero de 2022, en la que ordenó a la parte demandante adelantar en debida forma el trámite señalado en el Artículo 8 del Decreto 806 de junio de 2020.

Lo anterior se requiere para dar continuidad con el proceso.

Se requiere que la parte actora se apersona de la notificación que permita que se pueda surtir esta actuación.

Por otro lado, se recibió respuesta del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Santiago de Cali, en la cual indican que acatan el embargo decretado por este juzgado.

Se procede a incorporar en el Cuaderno No. 2 y poner en conocimiento de la partes el escrito allegado, el cual puede ser visualizado en el siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/yherrerp_cendoj_ramajudicial_gov_co/EVltxog5PZNImyaT8SYDDaQBnhfAtR_qAT4YMMxTpQZphQ?e=KXCL5G

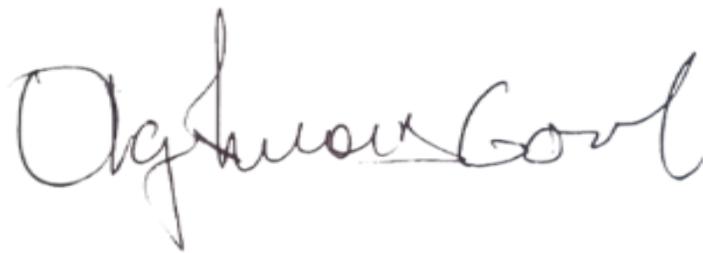
En mérito de lo anterior, EL **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

PRIMERO. – Requerir a la parte actora para que de cumplimiento a lo ordenado en el Auto 078 del 27 de enero de 2022 a fin de poder continuar con el proceso.

SEGUNDO.- Incorporar y poner en conocimiento de las partes la respuesta allegada por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cali.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Olga Lucía González', written in a cursive style.

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza